

SEÑOR  
Dr. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
AMBATO

37.142

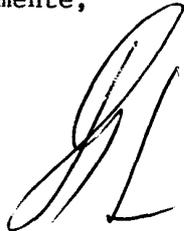
De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar una copia de la escritura pública -  
de Transferencia de Participaciones en el capital social de la compañía ~~TRANSPORTE~~  
~~ALPAYAN CIA. LTDA.~~, a fin de que disponga su revisión, estudio y poste -  
rior aprobación.-

Tanto el cedente, cuanto el cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.-

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento y -  
reitero a usted mi sentimiento de consideración y estima.-

Atentamente,



Dr. JULIO CESAR SUAREZ  
A B O G A D O  
MATRICULA # 223 C.A.CH.



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

de

Otorgado por: JOSELITO BAYARDO CHILUISA VILLACIS Y

ANA ISABEL LARA ARROYO

A favor de:

TEODORO FLORES MARTINEZ

Cuantía S/. USD 30,32

Copia Nº PRIMERA

Dirección: Atahualpa Nº 390 - Diagonal al Banco Internacional

Teléfono: Oficina 885-400 - Domicilio: 885-196 Puyo

Fax: 883-778

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

JOSELITO BAYARDO CHILUISA VILLACIS Y

ANA ISABEL LARA ARROYO

A FAVOR DE:

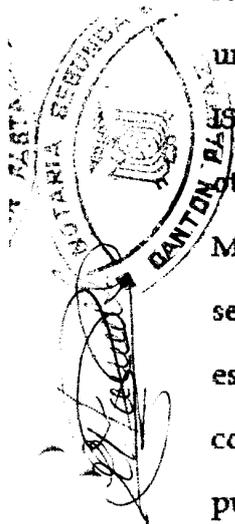
TEODORO FLORES MARTINEZ

CUANTIA: USD. 30,32

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día diez y siete de octubre del dos mil, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, comparecen: por una parte los cónyuges JOSELITO BAYARDO CHILUISA VILLACIS Y ANA ISABEL LARA ARROYO, de estado civil casados, en calidad de Cedentes; y por otra parte el señor TEODORO FLORES MARTINEZ, de estado civil casado con MARIA ANGELICA TACO RONQUILLO, en su calidad de Cesionario. Los señores comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una, que contenga el acto societario de CESION DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTE, el señor JOSELITO BAYARDO CHILUISA VILLACIS, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Puyo, legalmente capaz; y por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor TEODORO FLORES



MARTINEZ, casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el Puyo, legalmente capaz, comparece también la señora ANA ISABEL LARA ARROYO, para efectos de autorización conforme se indica más adelante.

CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES UNO.- Mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Público del Cantón Mera, señor Carlos Peñañiel, inscrita el quince de julio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Mera, bajo el número ONCE, se constituyó la compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.

DOS.- El señor JOSELITO BAYARDO CHILUISA VILLACIS, es propietario de TREINTA punto TREINTA Y DOS Participaciones del valor de un dólar cada una.

TRES.- La Junta General de Socios de TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA., realizada el día miércoles veinte y seis de julio del dos mil, autorizó al señor Joselito Bayardo Chiluisa Villacis para que transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la compañía, en favor del señor TEODORO FLORES MARTINEZ, en los términos que constan en el acta respectiva de ésta Junta General de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante en copia certificada.

CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades señaladas proceden a suscribir el presente instrumento de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la Compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA., de acuerdo a los términos que a continuación se expresan.

UNO.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento, el señor JOSELITO BAYARDO CHILUISA VILLACIS cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, sus TREINTA punto TREINTA Y DOS participaciones en favor del señor TEODORO FLORES MARTINEZ.

DOS.- PRECIO El precio que el cesionario paga es el de UN DOLAR por cada una de las participaciones sociales adquiridas, esto es, la suma de TREINTA DOLARES CON TREIN.....

—TA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción del cedente, quien manifiesta expresamente haberlo recibido, renunciando a cualquier reclamo actual o futuro por éste concepto. TRES.- AUTORIZACION.- Comparece también a la suscripción de ésta escritura, la señora ANA ISABEL LARA ARROYO, a fin de autorizar la transferencia de las TREINTA punto TREINTA Y DOS participaciones que su marido JOSELITO BAYARDO CHILUISA VILLACIS tiene en la Compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA., con lo cual se da cumplimiento a lo señalado en el Artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil CUATRO.- ACEPTACION: Los comparecientes, tanto cedente cuanto cesionario, acepta expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. CINCO.- ANOTACION.- En virtud de la aceptación expresada, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de participaciones y socios de la compañía así como también a sentar razón del contenido del mismo tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el registro Mercantil del Cantón Mera; todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario previo anulación de los que se otorgaron a favor del cedente. CLAUSULA CUARTA.- CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se realiza en virtud de éste instrumento, el capital social de la compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA., de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, queda integrado de la siguiente manera SOCIO: ACOSTA VALENCIA CARLOS, Número de Participación TREINTA punto TREINTA Y OCHO, VALOR TREINTA DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR. TOTAL CAPITAL: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y



OCHO CENTAVOS DE DOLAR; SOCIO: AMAGUAY INFANTE ANGEL, Número de Participación TREINTA punto TREINTA Y DOS, VALOR: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; TOTAL CAPITAL: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; SOCIO: BARRERA LLERENA MIGUEL, Número de Participación TREINTA punto TREINTA Y DOS, VALOR: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; TOTAL CAPITAL: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; SOCIO: FLORES MARTINEZ TEODORO, Número de Participación TREINTA punto TREINTA Y DOS, VALOR: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; TOTAL CAPITAL: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; SOCIO: CORREA ARIAS ALBERTO, Número de Participación TREINTA punto TREINTA Y DOS, VALOR: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; TOTAL CAPITAL: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; SOCIO: GRANIZO AGUIRRE JULIO, Número de Participación CINCO punto SETENTA Y DOS, VALOR: CINCO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, TOTAL CAPITAL: CINCO PUNTO SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; SOCIO: JARA RAMOS ROBERTO, Número de Participación TREINTA punto TREINTA Y DOS, VALOR: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, TOTAL CAPITAL: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; SOCIO: KUBES ROBALINO ANTONIO, Número de Participación TREINTA punto TREINTA Y DOS, VALOR: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, TOTAL CAPITAL: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; SOCIO: PAZMIÑO GAVILANEZ MARCIA, Número de Participación TREINTA punto TREINTA Y DOS, VALOR: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DO----

—LAR, TOTAL CAPITAL TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; SOCIO: TIPAN DIAZ JOSE, Número de Participación TREINTA punto TREINTA Y DOS, VALOR: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; TOTAL CAPITAL: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; SOCIO: VILLARREAL NELSON BOLIVAR, Número de Participación TREINTA punto TREINTA Y DOS, VALOR: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; TOTAL CAPITAL: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; SOCIO: VILLARROEL ALFONSO, Número de Participación TREINTA punto TREINTA Y DOS, VALOR: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; TOTAL CAPITAL: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; SOCIO: VILLARROEL WASHINGTON, Número de Participación TREINTA punto TREINTA Y DOS, VALOR: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, TOTAL CAPITAL: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR; SOCIO: ZABALA GUZMAN SEGUNDO, Número de Participación TREINTA punto TREINTA Y DOS, VALOR: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, TOTAL CAPITAL: TREINTA DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, SUMAN. NUMERO DE PARTICIPACION: CUATROCIENTAS, VALOR: CUATROCIENTOS DOLARES, TOTAL CAPITAL: CUATROCIENTOS DOLARES. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Julio César Suárez, Abogado con matrícula dos dos tres del Colegio de Abogados de Chimborazo, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas, cuyos número se

encuentran anotados al final de este instrumento Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que fue a los señores comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe FIRMAN f) Joselito Bayardo Chiluisa Villacis C.C.No.050120 424-2 C.V.No.0016-253; f) Ana Isabel Lara Arroyo C.C.No.180 131780-9 C.V.No.0016-082; f) Teodoro Flores Martínez C.C.No. 180138209-2 C.V.No.0017-151; f) DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA

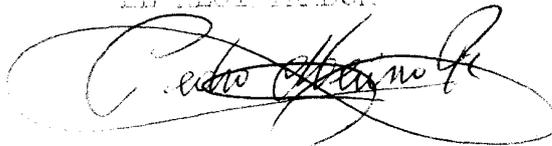
Hay un sello.- Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración. LA NOTARIA: DRA. P.E.NAVEDA SUAREZ.-

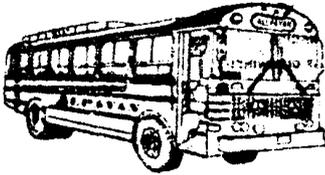
  
  
Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suarez  
Notaria Pública  
2da. Notaria del Cantón Pastaza

COMPROBADO: que en esta fecha y con el N° 7 se inscribió la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, en el Libro de Registro correspondiente, tomándose nota en el Libro Repertorio con el N° 337.-

Mera, 31 de Octubre del 2000

EL REGISTRADOR





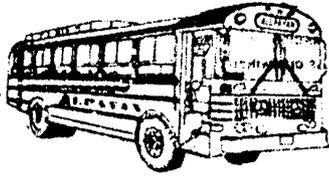
# COMPANÍA DE TRANSPORTES

AVENIDA P. LUIS JÁCOME. SHELL - PASTAZA

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL 2000



SOCIO	FECHA Y HORA DE NOTIFICACION	FIRMA
AMAGUAY POLIVIO	26-07-2000 19:00	<i>[Signature]</i>
ACOSTA VICENTE	26-07-2000 19:00	<i>[Signature]</i>
BARRERA MIGUEL	26-07-2000 19:00	<i>[Signature]</i>
CORREA KLEDIR	26-07-2000 19:00	<i>[Signature]</i>
CHILUISA JOSELITO	26-07-2000 19:00	<i>[Signature]</i>
GRANIZO JULIO	26-07-2000 19:00	<i>[Signature]</i>
KUBES ANTONIO	26-07-2000 19:00	<i>[Signature]</i>
PAZMIÑO MARCIA	26-07-2000 19:00	<i>[Signature]</i>
TIPAN MARCELO	26-07-2000 19:00	<i>[Signature]</i>
JARA RAMON	26-07-2000 19:00	<i>[Signature]</i>
VILLAREAL NELSON	26-07-2000 19:00	<i>[Signature]</i>
VILLAROEL ALFONSO	26-07-2000 19:00	<i>[Signature]</i>
VILLAROEL WASHINGTON	26-07-2000 19:00	<i>[Signature]</i>
ZABALA EDUARDO	26-07-2000 19:00	<i>[Signature]</i>



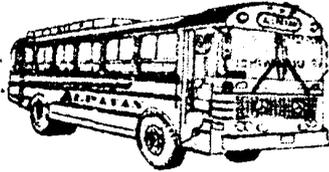
# COMPANIA DE TRANSPORTES



AVENIDA P. LUIS JÁCOME. SHELL - PASTAZA

## HOJA DE NOTIFICACIONES A LOS SOCIOS

SOCIO	FECHA Y HORA DE NOTIFICACION	FIRMA
AMAGUAY POLIVIO	19-07-2000 11H30	<i>[Signature]</i>
ACOSTA VICENTE	19-07-2000 12H30	<i>[Signature]</i>
BARRERA MIGUEL	20-07-2000 10H30	<i>[Signature]</i>
CORREA KLEDIR	19-07-2000	<i>[Signature]</i>
CHILUISA JOBELITO	20-07-2000 9H30	<i>[Signature]</i>
GRANIZO JULIO	22-07-2000 10H00	<i>[Signature]</i>
KUBES ANTONIO	18-07-2000 11H30	<i>[Signature]</i>
PAZMIÑO MARCIA	20-07-2000 11H	<i>[Signature]</i>
TIPAN MARCELO	20-07-2000 14H00	<i>[Signature]</i>
JARA RAMOS	20-07-2000 11H00	<i>[Signature]</i>
VILLAREAL NELSON	20-07-2000 10H30	<i>[Signature]</i>
VILLAROEL ALFONSO	21-07-2000 12H00	<i>[Signature]</i>
VILLAROEL WASHINTON	21-07-2000 12H00	<i>[Signature]</i>
ZABALA EDUARDO	21-07-2000 10H30	<i>[Signature]</i>



# COMPANÍA DE TRANSPORTES



AVENIDA P. LUIS JÁCOME. SHELL - PASTAZA

## CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPANÍA TRANSPORTES ALPAYAN LTDA.

De conformidad con la Ley de Compañías y más disposiciones legales, en concordancia con el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores socios de la Compañía de TRANSPORTES "ALPAYAN" Cía.Ltda para la Junta General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Julio del 2000, a las 19H00 en el domicilio de la compañía, en la Parroquia Shell, cantón Mera.

En dicha Junta se conocerá y resolverá lo siguiente:

1.- Venta y traspaso de acciones.

En espera que se dé la debida atención a la presente convocatoria, me suscribo.

Shell, 17 de Julio del 2000

Sr. ANTONIO KUBES R.  
PRESIDENTE DE LA COMPANÍA "ALPAYAN"



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.  
REALIZADA EL DIA 26 DE JULIO DE 2.000

En la parroquia de Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, hoy día miércoles 26 de Julio del año Dos Mil, a las 16H30, en el local social de la compañía ubicado en la parroquia de Shell, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA., PREVIO la convocatoria cursada en legal y debida forma, la misma que se adjunta al pediente de ésta acta.-

Preside esta Junta el señor Presidente ANTONIO KUBES ROBALINO, quien a las 16H35 declara instalada la sesión; interviene como secretario el señor Gerente CARLOS ACOSTA VALENCIA, quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta a ésta acta; los mismos que son: Carlos Acosta Valencia, Angel Amaguay Infante, Miguel Barrera Llerena, Joselito Chiluisa Villacís, Alberto Correa Arias, Julio Granizo Aguirre, Roberto Jara Ramos, Antonio Kubes Robalino, Marcia Pazmiño Gavilarez José Tipán Díaz, Nelson Bolívar Villarreal, Alfonso Villarroel, Washington Villarroel, y; Segundo Zabala Guzmán, propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía; con lo cual queda comprobado el quorum legal y por lo mismo el señor Presidente declara formalmente constituida la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía.-

Por pedido de la presidencia, el señor secretario procede a dar lectura a la convocatoria, poniendo a consideración el único punto del orden del día; el mismo que es:

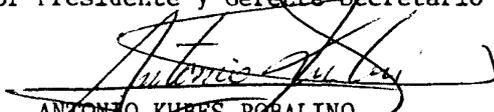
1.- Autorización para la transferencia de las 30.32 participaciones del socio señor JOSELITO BAYARDO CHILUISA VILLACIS, a favor del señor TEODORO FLORES MARTINEZ.-

Después de las deliberaciones del caso, se toma la siguiente RESOLUCION:  
Por unanimidad de votos los señores socios, RESUELVEN AUTORIZAR la transferencia de las 30.32 participaciones del socio señor JOSELITO BAYARDO CHILUISA VILLACIS, en favor del señor TEODORO FLORES MARTINEZ.-

Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías en su última codificación, con el consentimiento unánime de los socios que autoriza la transferencia de las participaciones indicadas, se realizará la correspondiente escritura pública.-

El señor Presidente agradece la benevolencia de los demás señores socios y agradece también al señor Joselito Bayardo Chiluisa Villacís que deja de pertenecer a la compañía.-

Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente dispone un receso para que se redacte ésta acta que antecede y reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura al acta, luego de lo cual, los socios la aprueban en todas sus partes; terminando la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 17H15 del día miércoles 26 de Julio del año Dos Mil; firmando para constancia, el señor Presidente y Gerente-Secretario de la compañía.-

  
ANTONIO KUBES ROBALINO  
PRESIDENTE

  
CARLOS ACOSTA VALENCIA  
SECRETARIO-GERENTE